

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1367

10 de junio de 2010

Presentada por *la senadora Santiago González, el senador Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCION

Para crear un Comité Multisectorial sobre Residuos Sólidos; establecer la forma en que estará compuesto y asignarle funciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el 27 y el 28 de abril de 2010 se llevó a cabo, en el Senado de Puerto Rico, la primera “Mesa Redonda sobre Política Pública en torno a los Desperdicios Sólidos”, donde los diversos sectores que de una u otra forma enfrentan el tema del manejo y disposición de los residuos sólidos todos los días, estuvieron representados.

En total, sobre setenta representantes de los operadores y dueños de vertederos y sistemas de relleno sanitario; de empresas que recogen y transportan residuos sólidos; de empresas recicladoras grandes y pequeñas; de municipios con y sin vertederos; de comunidades y grupos ambientales, quienes han sido la voz histórica de crítica al manejo de los residuos; de las agencias reguladoras y las universidades, participaron en este evento sin precedentes.

Durante esos dos días, los participantes escucharon, debatieron y resumieron las razones por las cuáles entienden que en la Isla llevamos 17 años sin poder cumplir con la política pública sobre manejo de los residuos sólidos, política que nos ordena manejar nuestros residuos en este orden: *reducir* la producción de los mismos, *reusar* los materiales y mercancías en lugar de botarlas; *reciclar y compostar*, los materiales que hoy botamos y la materia orgánica que compone la mayor parte de nuestros residuos; *convertir en energía* aquello que la contenga y que no sea reciclable o reusable; y *enterrar* lo que sobre. Desde 1995 se supone que reciclemos el 35% de los residuos, y por diversas razones, no hemos logrado acercarnos a esa meta.

La Mesa Redonda constituye la primera ocasión en la historia reciente de Puerto Rico donde todos los sectores que de una forma u otra lidian con residuos todos los días, se han sentado a discutir sus perspectivas y aspiraciones con respecto a este tema vital. Como parte del diagnóstico del problema del manejo de los residuos, traemos algunas conclusiones de la Mesa Redonda:

- ✓ No existe una visión clara y compartida sobre el manejo de nuestros residuos.
- ✓ No existe una política pública integrada, con estrategias efectivas; no existe continuidad en programas y proyectos.
- ✓ Ausencia de seguimiento en la fiscalización de instalaciones (sistemas de relleno sanitario y vertederos) para asegurar cumplimiento ambiental y reglamentario.
- ✓ Ausencia de mercados. Es necesario crear industrias que utilicen el material reciclado sin necesidad de recurrir a mercados externos.
- ✓ Se necesita una agencia con el poder para dirigir el manejo de los materiales. Hoy, los municipios son autónomos y tenemos 78 políticas públicas en torno a los residuos.
- ✓ Hay que abandonar la visión de que lo que botamos es basura. Son materiales, muchos de ellos con valor económico potencial.
- ✓ Hay que incentivar lo que se tiene que hacer y sancionar lo que no se debe hacer en el manejo de los residuos.

El segundo día de la Mesa Redonda se dedicó a la discusión de recomendaciones. Entre ellas, los participantes plantearon:

- El manejo de los residuos sólidos debe estar guiado por una visión clara, y para lograrla se debe desarrollar una política estatal uniforme, con una jerarquía de formas de manejo inequívocas.
- Es necesario revisar los reglamentos de reciclaje para agilizar y facilitar la implantación del manejo de los residuos sólidos con la participación real de todos los sectores, atendiendo las particularidades geográficas y de los municipios.
- Es necesario legislar para ampliar los poderes de la ADS, particularmente el poder de implantar reglamentos para incentivar económicamente el reuso y reciclaje.
- Se debe extender la responsabilidad por el manejo y disposición de los materiales a los productores de los mismos.
- Se debe implantar una ley de depósito para envases de líquido.
- Se tiene que desviar el material orgánico del flujo de residuos sólidos, de tal forma que no lleguen a los vertederos para ser enterrados.
- Se debe prohibir que los materiales reciclables sean enterrados en los vertederos.
- Hay que asumir el costo real de los residuos, valorando su manejo y forma de disposición.
- Es necesario un mecanismo de seguimiento a los acuerdos de la Mesa Redonda, con la participación de los sectores representados en ella.

Como podemos observar, muchas de las recomendaciones y diagnósticos tienen que ver directa o indirectamente con política pública y legislación, que es parte de la ocupación permanente de la Asamblea Legislativa. En particular, pretendemos en esta Resolución comenzar a atender los planteamientos de la Mesa Redonda empezando por el último, la creación de un mecanismo de seguimiento a los acuerdos que en ella se dieron. Para ello, estamos proponiendo la creación de una Comisión Multisectorial del Senado de Puerto Rico sobre Residuos y sus Políticas, dirigido a darle seguimiento al tema de la política pública sobre residuos, incluyendo

su implantación. Esta Comisión, proponemos, estará compuesta por representantes de los mismos sectores que participaron en la Mesa Redonda y tendrá como responsabilidad acompañar y asesorar al Senado de Puerto Rico en el proceso de elaboración, afinamiento e implantación de una política sobre residuos armónica con las necesidades, expectativas y aspiraciones de nuestra sociedad en los inicios del Siglo XXI, siempre enmarcado dentro de los límites de la sostenibilidad económica, ecológica y social.

Esta Comisión Multisectorial, a su vez, tendrá la responsabilidad y la encomienda de producir en forma consensuada entre sus distintos sectores, en la medida de lo posible, las propuestas que le harán al Senado. Indudablemente, la aportación de todos los que intervienen en el tema de los residuos servirá para afinar y mejorar nuestra política pública relacionada con tan importante asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se crea, adscrito a la Presidencia del Senado de Puerto Rico y bajo la
2 responsabilidad de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de dicho Cuerpo, un
3 “Comité Multisectorial sobre Residuos Sólidos”, compuesto por dos (2) representantes de
4 cada uno de los sectores que a continuación se indica, más dos (2) representantes del Senado:
- 5 a. Sector de Operadores y dueños de vertederos y sistemas de relleno sanitario privados;
 - 6 b. Sector de la Industria del Reciclaje;
 - 7 c. Sector de los Municipios;
 - 8 d. Sector de Comunidades y Grupos de defensa del ambiente;
 - 9 e. Sector de la Academia;
 - 10 f. Sector de las Agencias que reglamentan y regulan el manejo y disposición de los
11 residuos sólidos.

- 12 Sección 2.- El Presidente del Senado nombrará a los miembros del Comité Multisectorial,
13 y dicho nombramiento será válido por un término de dos (2) años, al cabo de los cuales el
14 Presidente podrá re-nominar o nombrar nuevos miembros. Los miembros no recibirán
15 remuneración del Senado de Puerto Rico por pertenecer al Comité Multisectorial, ni por los

1 trabajos que en él se lleven a cabo. El Presidente también nombrará a los dos (2)
2 representantes del Senado en el Comité, y responsabilizará por la dirección del mismo a uno
3 de ellos.

4 Sección 3.- El Comité Multisectorial sobre Residuos Sólidos tendrá las siguientes
5 funciones:

- 6 a. Asesorará al Senado de Puerto Rico en el desarrollo de la política pública sobre el
7 manejo y disposición de los residuos sólidos para toda la Isla, con miras a que la
8 misma sea clara, en términos de visión y objetivos; uniforme, en términos de que
9 todos estén sujetos a las mismas reglas y oportunidades; justa, en términos que tanto
10 municipios, empresas y esfuerzos grandes o pequeños reciban un trato de igual
11 importancia; e integral, en términos que establezca alternativas que permitan un
12 manejo Sostenible de los residuos.
- 13 b. Brindará asesoramiento técnico y especializado al Senado sobre temas relacionados a
14 los residuos cuando así le sea requerido por el Cuerpo.
- 15 c. Dará seguimiento a las recomendaciones y diagnósticos hechos en la Primera Mesa
16 Redonda sobre Política Pública en torno a los Residuos Sólidos;
- 17 d. Someterá recomendaciones al Senado en torno a legislación y reglamentación
18 específica relacionadas con el manejo, disposición y la fiscalización en ambas
19 instancias, de los residuos sólidos;
- 20 e. Se reunirá, con la frecuencia que determine, para intercambiar ideas y propuestas y
21 promover proyectos y acciones conjuntas. El lugar y condiciones de las reuniones será
22 objeto de acuerdo interno;

1 f. Promoverá, dentro de las organizaciones que lidian de alguna manera con el manejo y
2 disposición de residuos, proyectos, campañas y discusiones sobre los temas que así
3 entienda necesario.

4 g. Cualquier otra que sea asignada por el Presidente del Senado.

5 Sección 4.- Los acuerdos y decisiones que tome el Comité Multisectorial sobre Residuos
6 Sólidos serán preferiblemente por consenso entre sus miembros.

7 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, y
8 tendrá vigencia mientras dure la Decimosexta Asamblea Legislativa.